



Resolución Ejecutiva Regional

N° 097 -2018-GRA/GR

VISTO

La Resolución Ejecutiva Regional N° 452-2016-GRA/GR de fecha 31.08.2016, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 452 -2016-GRA/GR de fecha 31 de agosto del 2016, se designó al Med. Gustavo Bernardo Rondón Fudinaga, en el cargo de Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, la Gobernadora del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de confianza, tal como lo dispone el literal c) del Art. 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902.

Que, el Art. 77° D.S. 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, regula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad.

Que, de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias; en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y estando a las atribuciones conferidas en la Ley;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 05 de marzo del 2018, la designación hecha al Med. Gustavo Bernardo Rondón Fudinaga en el cargo de confianza de Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa; expresándole a nombre de la Entidad nuestro más profundo agradecimiento por las labores realizadas en favor de nuestra Institución durante el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 05 de marzo del 2018, al **MED. EDWIN HUILBER BENGUA FERIA**, como Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, nivel remunerativo F-5.

ARTÍCULO 3°.- REQUERIR, al Med. Gustavo Bernardo Rondón Fudinaga, hacer entrega del cargo conforme a ley, al funcionario designado en el artículo segundo de la presente resolución.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los VEINTIOCHO días del mes de FEBRERO del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

